



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 368

SAN CARLOS, 01 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LUIS ALEJANDRO EXEQUIEL ZÁRATE CONTRERAS Cédula Nacional de Identidad número 11130043- 7 consistente en COMPRA DE INSUMOS PARAS SU EMPRENDIMIENTO, por un valor total de hasta \$107,580.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 17005

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

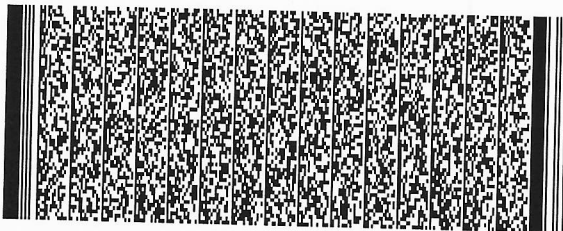
Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA Comuna : SAN CARLOS
 Direccion : MAIPU #680 Ciudad : SAN CARLOS
 R.U.T. : 62.000.470-7 Forma De Pago : Crédito
 Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES Fecha Emis. : 11 DICIEMBRE 2020 Fecha Venc. : 11 DICIEMBRE 2020

Doc.Referencia		Folio		Fecha		Razon Ref.	
ORDEN DE COMPRA		1052836-217-SE20		2020-12-11		ORDEN COMPRA	
N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	2	UNID	00-000-0373	SILIOCONA AUTO 1000 CC	3.101		6.202
2	3	UNID	00-000-0373	RENOVADOR NEUMATICO	2.344,6667		7.034
3	1	UNID	00-000-0373	ALAGADOR 50MTS C/LUZ PILOTO	40.328		40.328
4	3	UNID	00-000-0373	CERA PARA AUTO	2.479		7.437
5	1	UNID	00-000-0373	CARRO PLASTICO DE MATERRIALES CON RUEDA	29.403		29.403

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	90.403
Monto I.V.A.	\$	17.177
Monto Total	\$	107.580



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envio OC. : 11-12-2020 16:54:29

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-217-SE20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble

RUT : 9.838.700-5

A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano

FONO : (56)(42) 412169

FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-12-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
13101708	Silicona VMQ y PMQ y PVMQ	2 Unidad no definida	SILICONA AUTO 1000CC	SILICONA AUTO 1000CC	3.690,00	0,00	0,00	7.380
25171502	Limpiaparabrisas para automóviles	3 Unidad no definida	RENOVADOR NEUMATICO 650CC	RENOVADOR NEUMATICO 650CC	2.790,00	0,00	0,00	8.370
26121634	Cable de cobre	1 Unidad no definida	ALARGADOR 50MTS 10A C/LUZ PILOTO	ALARGADOR 50MTS 10A C/LUZ PILOTO	47.990,00	0,00	0,00	47.990
39111517	Velas de Cera	3 Unidad no definida	CERA PARA AUTO	CERA PARA AUTO	2.950,00	0,00	0,00	8.850
39112002	Carro de iluminación	1 Unidad no definida	CARRO PLASCTICO DE MATERIALES CON RUEDA	CARRO PLASCTICO DE MATERIALES CON RUEDA	34.990,00	0,00	0,00	34.990

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	107.580
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	107.580
Exento	\$	0
Total	\$	107.580

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 247 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 247

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>